



DECRETO

Extracto: Contrato de Concesión del servicio para la gestión del bar de la piscina municipal

DECRETO.-

Expediente: Contrato de Concesión del servicio para la gestión del bar de la piscina municipal	Núm. Expediente: HORCAJO2021/690
---	---

Visto el informe de necesidad de fecha 2 de junio de 2021, la contratación de la concesión del servicio de bar, ubicado en el complejo de la piscina municipal, para el periodo estival

Vista la providencia de Alcaldía, de fecha 2 de junio de 2021, por la que se dispone iniciar el expediente de contratación por estimarse justificada la necesidad para atender las demandas de interés público.

Examinada la documentación que acompaña el expediente, así como el informe de Secretaría de fecha 2 de junio de 2021 y el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para el contrato de concesión del servicio para la gestión del bar de la piscina municipal, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: debido a la inexistencia de adjudicatario, dada la época del año en que nos encontramos, y ante la necesidad de su rápida adjudicación, para poder llevar a cabo la apertura del mismo durante los meses estivales, en aras del interés general, mediante la modalidad de concesión por procedimiento abierto, siendo la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo dichos fines del Ayuntamiento.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir esta contratación.

CUARTO.- Que se proceda a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Luisa Aurelia Fernández Hontantilla, ante mí el Secretario-Interventor, de lo que doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.